

# *Flash Impositivo*

Nº 018

Mayo 2013

---

# Novedades nacionales

*Decreto 516/2013 (B.O. 13/05/2013)  
Trigo. Constitución de Fideicomiso.  
Exención tributaria.*

Se dispone la constitución de un fideicomiso para fomentar el crecimiento de la producción de trigo y su rentabilidad, que tendrá por objeto de transferencia a los productores de los recursos obtenidos por el Estado Nacional a través del producido de los derechos de exportación de trigo y sus derivados.

Asimismo, se establece que el fideicomiso se extenderá hasta el año 2015 y tanto el fideicomiso como el fiduciario estarán exentos, en sus operaciones relativas al fideicomiso, de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro.

Vigencia: A partir del 13 de mayo de 2013.

*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (B.O. 13/05/2013) Acuerdo entre la República Argentina y la Isla de Man para el Intercambio de Información en Materia Tributaria.*

Se difunde el acuerdo de referencia entre la República Argentina y la Isla de Man.

*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (B.O. 05/02/2013) Acuerdo entre la República Argentina y la República de Azerbaiyan para el Intercambio de Información en Materia Tributaria.*

Se difunde el acuerdo de referencia entre la República Argentina y la República de Azerbaiyan.

---

# *Novedades provinciales*

## **PROVINCIA DE CHACO**

*Resolución General 1759/2013-ATP (B.O. 17/04/2013) Régimen de Financiación para obligaciones impositivas.*

Se consideran comprendidas en el régimen de financiación a todas las obligaciones impositivas omitidas por períodos fiscales hasta el 31 de diciembre de 2012, para contribuyentes y/o responsables locales y los encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral, incluyendo a las multas por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes, respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%, Impuesto de Sellos, Fondo para la Salud Pública, Aporte Solidario Ley 4256, Impuesto Inmobiliario, planes de facilidades de pago otorgados con anterioridad a la norma en comentario y otras deudas que comprendan o estén supeditadas a obligaciones.

Asimismo, se dispone en relación a las obligaciones antes mencionadas, las situaciones, los períodos y los alcances para cada caso, aclarándose que el acogimiento podrá formularse hasta el 30 de mayo de 2013.

## **PROVINCIA DE TUCUMAN**

*Decreto 1254-3/2013 (B.O. 14/05/2013) Impuesto de Sellos. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.*

Se consideran alcanzados por la alícuota del 1‰ en el Impuesto de Sellos, aquellos instrumentos que se suscriban en el marco de la operatoria de los contratos de Fideicomisos celebrados oportunamente por la Caja Popular de Ahorros con el Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán y con el Consejo Federal de Inversiones, a los que se refiere el Decreto 607/3-ME del 28 de marzo de 2012.

Asimismo, se dispone la aplicación de la alícuota del 0% en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la actividad efectuada por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, en el marco de la operatoria efectuada en cumplimiento de los contratos de los mencionados fideicomisos.

# Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Disposición Delegada PC 176/2013-AR.  
Tasas de interés.*

Se establece que la tasa de interés aplicable a las cuotas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011 y modificatorias) para el mes de junio de 2013 será 1,3093%.

## PROVINCIA DE SALTA

*Resolución General 10/2013-DGR.  
Facilidad de Pago y Regularización. Pago de cuotas. Sistema de débito automático.*

Se incorpora al sistema de débito automático en cuentas bancarias para el pago de las cuotas de los planes de facilidades de pago, a todos los grandes contribuyentes y a las personas jurídicas.

Vigencia: A partir del 1° de junio de 2013.

## PROVINCIA DE SANTA FE

*Resolución General 09/2013-API.  
Adhesión al Débito Directo en Cuenta Bancaria a través de CBU.*

Se aprueba la aplicación informática denominada “Adhesión al Débito Directo en Cuenta Bancaria a través de CBU”, que permitirá a los contribuyentes y/o responsables la utilización de este modo de pago para la cancelación de aquellas obligaciones fiscales respecto de las cuales se habilita esta modalidad.

*Resolución General 10/2013-API.  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.  
Retenciones y Percepciones. Consulta Web.*

Se modifica el sistema informático denominado “CONSULTA WEB DE PERCEPCIONES Y RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS”(COPRIB WEB), permitiendo a los sujetos alcanzados por regímenes de retención y/o percepción, exportar la información relativa a los mismos,

declarada por el respectivo agente y registrada en las bases de datos de la Administración Provincia de Impuestos, facilitando la confección de las respectivas Declaraciones Juradas.

Vigencia: A partir del 9 de mayo de 2013.

## **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

*Resolución 50/2013-DGR. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Alícuota Adicional. Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales.*

Se establece que los contribuyentes y/o responsables que realizan actividades gravadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, incluso quienes se encuentren amparados por el beneficio de tasa cero, deberán tributar la Alícuota Adicional denominada “Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales”(FFSS). Asimismo, se dispone que quedan exceptuados del pago de esa Alícuota Adicional, los sujetos exentos o aquellos que realizan actividades exentas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

*Resolución 51/2013-DGR. Días inhábiles administrativos.*

Se declara como día inhábil administrativo a los días 22 a 30 de abril y 2 y 3 de mayo de 2013, en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones formales y materiales y a plazos de rigor otorgados a contribuyentes, responsables y terceros en general, que debieran cumplirse en el Distrito Río Grande de la Dirección General de Rentas.

## *Acceso a flashes impositivos anteriores*

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Mayo 2013

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.

 @PwC\_Argentina

 /PwCArentina

 /PwCArentina